



IAMC - Prórroga de créditos fiscales

Se prorrogó hasta el 30 de noviembre de 2017 la vigencia de los créditos fiscales establecidos por el [Decreto 12/016 de de 21 de enero de 2016](#) para las Instituciones de Asistencia Médica Colectivas.

Además, el crédito el crédito a que refiere el artículo 742 de la Ley 19.355 de 19/12/15 se fijó en 22 puntos porcentuales de los ingresos correspondientes a las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias por el período comprendido entre el 1º de julio y el 30 de noviembre de 2018, y en 22 puntos porcentuales de los ingresos correspondientes a las cuotas de afiliaciones colectivas por el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de agosto de 2017.

Dicho crédito puede ser destinado a compensar obligaciones tributarias como contribuyente o responsable ante la DGI, o solicitar certificados de crédito para el pago de tributos ante dicho organismo o el BPS.